



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## COMISION DE LA MEDALLA AL MERITO “LUIS GARCIA DE ARELLANO”

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Mediante Decreto número 94 del 16 de octubre de 2002, este Poder Legislativo tuvo a bien crear la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Congreso del Estado de Tamaulipas, a fin de honrar a las mujeres y hombres tamaulipecos que se hayan distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la humanidad.

En ese contexto, esta Honorable Representación Popular aprobó sendos puntos de Acuerdo en la sesión pública ordinaria del 27 de noviembre de 2002; el primero, con el propósito de constituir la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, y el segundo, por el que se emiten las bases para la expedición de la convocatoria relativa a la presentación de candidaturas para el otorgamiento anual de dicho galardón.

Asimismo, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado expedida mediante el Decreto número 750 de fecha 6 de julio del 2004, establece los mecanismos procedimentales que dan pauta al crecimiento y modernización, tanto de la organización como del funcionamiento internos de este Poder Legislativo local, así como el procedimiento de otorgamiento y entrega de la medalla referida.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

En seguimiento de esas disposiciones, y con el objeto de que las instituciones públicas, partidos políticos, organizaciones sociales, agrupaciones empresariales, colegios de profesionistas, universidades e instituciones educativas, medios de comunicación y, en general, todos los ciudadanos del Estado formularan propuestas de quienes a su juicio pudieran ser distinguidos con el otorgamiento de la presea instituida por el Honorable Congreso del Estado para el año 2008, en el mes de noviembre del año 2007, la Junta de Coordinación Política de la pasada legislatura, expidió la convocatoria respectiva, en la que se reitera a los interesados que toda institución o ciudadano proponente podían realizar una postulación de carácter singular, acompañándola de una síntesis biográfica de la persona propuesta y los razonamientos por los cuales se plantea su candidatura, en el entendido de que la postulación debería presentarse, a más tardar, el 11 de febrero del año en curso.

Así, a partir de la expedición de la convocatoria y hasta el plazo del vencimiento para presentar propuestas, se recibieron un total de 9 postulaciones, mismas que han sido objeto del conocimiento y análisis por la Comisión competente, sobre la base del que el Decreto que establece la presea en cuestión indica la necesidad de reflexionar y plantear el otorgamiento de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" durante el presente periodo de sesiones ordinarias.

En esa tesitura, cabe señalar que esta Dictaminadora consideró a 4 de los restantes postulados de la presea instituida el año próximo pasado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

Debemos manifestar a este Honorable Pleno que como parte de nuestras deliberaciones internas, convenimos constreñir nuestra actuación como Comisión a dar a conocer en forma exclusiva el resultado de nuestro consenso con relación a la persona que tenemos a bien proponer para recibir el galardón del Congreso del Estado durante el presente año.

Estimamos procedente la consideración ética con relación a las personas cuyas propuestas para recibir la presea nos fueron planteadas y que en esta oportunidad no alcanzaron el consenso para su planteamiento en el dictamen que nos ocupa, con objeto de no incurrir en señalamientos simplistas sobre si una postulación o una candidatura es mejor o tiene más méritos que otras. Estimamos que, en su esencia, la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” busca distinguir a una mujer o un hombre tamaulipeco por una trayectoria de vida al servicio de los demás, sin el ánimo de generar una competencia entre paisanos valiosos, cuando además las postulaciones que se formulan son ajenas a la voluntad de quienes son presentados como candidatos a recibir este galardón.

Deseamos reiterar que las personas propuestas para recibir la presea establecida por este Poder Legislativo, gozan de nuestra mayor consideración y respeto, al tiempo que sus trayectorias son valoradas en sus méritos y no sobre la base de una competencia entre individuos o sus trayectorias, pues estamos concientes que la contribución eminente a Tamaulipas, a México o a la humanidad se genera en múltiples y disímbolas actividades del quehacer humano.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Por otro lado, atentos al espíritu que inspiró la creación a la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, procuramos orientar nuestras reflexiones y deliberaciones –desde luego a partir de las postulaciones recibidas y de las ya reservadas– hacia cuál es el mensaje que podría emitir o señalar en forma emblemática el Congreso del Estado al otorgar esta presea a alguna de las personalidades que han sido propuestas por instituciones o ciudadanos de nuestra entidad federativa.

En este orden de ideas, deseamos reiterar que quienes han sido propuestos para obtener la presea del Congreso del Estado y no hayan merecido en esta ocasión el consenso de esta Comisión para la formulación del dictamen que nos ocupa, podrán ser propuestos en ocasiones futuras para la consecuente consideración por parte de este Poder Legislativo.

Así mismo, deseamos elucidar que desde la integración de esta Comisión acordó mantener vigentes las postulaciones recibidas en el período a galardonar, para que los planteamientos hechos por los ciudadanos del Estado para un determinado año de calendario no fenecieran por el solo transcurso del tiempo y se considerara nuevamente a la luz de un nuevo periodo para el otorgamiento de la presea.

Sin incidir en referencias particulares a las candidaturas propuestas, a fin de no vulnerar la determinación que por razones éticas nos hemos permitido adelantar, es de señalarse que, el universo de las postulaciones recibidas acredita la valía de un número importante de tamaulipecas y tamaulipecos en distintos campos del conocimiento y la actividad humanas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Por lo anterior, y con base en las consideraciones expuestas, así como en la valoración de las candidaturas que se recibieron, esta Comisión acordó de manera unánime proponer a esta Honorable Asamblea Legislativa que en el presente año 2008 se otorgue la Presea Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, a la profesora María Altaír Tejeda Treviño, cuya postulación fue formulada por el Colegio de Abogados de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

#### TRAYECTORIA DE LA GALARDONADA

María Altaír Tejeda Treviño, Poetisa, Dramaturga y Cuentista tamaulipeca, nació en Ciudad Victoria el 23 de octubre de 1922, hija de dos distinguidos maestros, el matrimonio formado por el Profesor Rafael Tejeda Puente y su digna esposa la Profesora Doña Elvira Treviño de Tejeda, quienes le dieron una formación impregnada de valores, que se manifiestan en la sensibilidad que ha plasmado en toda su obra literaria y en su vida como profesionista y mujer en la sociedad.

Transcurrió su niñez en Ciudad Victoria, sus estudios primarios los realizó en la Escuela Leona Vicario, la secundaria y parte de la normal en la Escuela Normal y Preparatoria de Tamaulipas y posteriormente se trasladó a la ciudad de México donde terminó sus estudios de Profesora de Educación Primaria en la Escuela Nacional de Maestros. En seguida estudió una especialización en Lengua y Literatura Españolas en la Universidad de Coahuila.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Contrajo matrimonio con el Señor Ingeniero Santiago Tamez Anguiano, con quien procreó tres hijos: Antonio, quien es Arquitecto, Jorge, que terminó la carrera de Ingeniería, ambos con grado de Maestría y Marisela.

Durante su larga trayectoria en la docencia, participó en el sector educativo de los Estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, como Maestra de Educación Primaria (1941-1942), Maestra de medio tiempo en diversas instituciones (1959-1961), Maestra de Español Superior, Literatura Universal, Literatura Iberoamericana, Literatura Mexicana, Teoría Literaria y Composición (1961-1977).

Ha desempeñado diversos cargos en el ámbito educativo, social, cultural y político en el Distrito Federal y en los Estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, destacando entre ellos el de Coordinadora a Nivel Nacional de los Centros de Acción Educativa de la Secretaría de Educación Pública, México, D. F. (1971-1975), Secretaria de Acción Cultural del Comité Ejecutivo Nacional de la CNOP, México, D. F. (1972-1975), Directora de la Escuela de Bellas Artes "Santa Anita", Saltillo, Coahuila (1975-1977), Representante en el Estado de Tamaulipas de la Dirección General de Educación a Grupos Marginados (1977-1978) ; entre otros.

La Maestra María Altaír Tejeda Treviño ha acumulado en su vida, una gran producción literaria, fruto de su inspiración en los diferentes lenguajes artísticos como: poesía, cuento, crónica, novela, teatro y periodismo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Entre sus obras más conocidas en el ámbito narrativo sobresalen: “El perro acomplejado”, “El cementerio de las palabras”, “Ochenta ventanas para asomarse al mundo”, “Crónicas y cuentos”, “Buenos días, Victoria”, “Estrategia”, “Variaciones para un tema de rosa”, “Los Signos Secretos” y “Antología de Cuentos”.

En el ámbito poético destacan: “30 Minutos”, “Acroama”, “Fuensanta”, “Homenaje a Saltillo 400”, “Palabras sencillas”, y “Azares de amor y muerte”. De entre sus novelas figura: “Menage a trois”.

En el ámbito Teatral destacan: “Otoño muere en Primavera”, “Yerbabuena y otras piezas” (cuatro obras), “Los Fantasmas del espejo roto y Yerbabuena” y “Los mutantes”(tres obras). Escribió el ensayo titulado “El Péndulo: el mundo interior de Ramón López Velarde”.

Ha sido merecedora de innumerables premios y distinciones entre los que figuran:

Premio a la Mejor Obra en el IV Concurso Regional de Teatro. (1958), Premio Nacional de Teatro El Nacional. (1959), Premio Mariano G. Samonte Monterrey, N. L. (1963), Primer Premio de Poesía en los Juegos Florales del Instituto de Ciencias y Artes de Tampico, Tamaulipas (1969), Premio Único de Poesía en el Concurso Saltillo 400 (1977), Premio Único de Cuento Saltillo 400 (1977), La Mujer del Año, Cd. Victoria, Tam.(1983), Reconocimiento de la Federación Editorial Mexicana otorgada a los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

escritores (1986), Premio Servicios a la Humanidad Club Sertoma, Cd Victoria, Tam. (1988), Jaiba de Oro, otorgada por la Asociación de Tamaulipecos radicados en la Cd. de México (1989), Reconocimiento del Centro Mexicano de la Asociación Internacional de Teatro Amateur (1989), Reconocimiento de la UAT y su nombre al Ciclo Mayo, mes de la Literatura (1989), Reconocimiento del R. Ayuntamiento de Victoria (1989 y 1990), Premio Guadalupe Victoria (1990), Reconocimiento a Labor Teatral en Aguascalientes (1990) ,Diploma de la Asociación de Mujeres Profesionistas de Tamaulipas (1991), Reconocimiento Club Rotario Escandón (1993), Reconocimiento por su Obra Literaria. SEP. SEIT. DGETI (1994), Premio Creador Emérito. Consejo para la Cultura y las Artes (1998), Imposición de su nombre a la Escuela Primaria de la Colonia Sierra Ventana (1999), Premio “Mi Vida en el Teatro”. UNESCO e Instituciones de Teatro en México (2002), Reconocimiento como Generadora del Concurso Tamaulipeco para la Cultura y las Artes. Gobierno del Estado e Instituto Tamaulipeco de Bellas Artes (2001), su nombre al Concurso de Obra Dramática del Instituto Tamaulipeco de Bellas Artes (2002), Homenaje a su Labor Literaria. Gobierno del Estado-ITCA-UAT .

Considerando su trayectoria y reconocimiento a nivel nacional e internacional se hace referencia a su relevante obra literaria a través de libros, periódicos y revistas, siendo las de mayor proyección: Crónica de la Cultura de Coahuila. Federico González Yáñez.-Colección nueva imagen. Saltillo, Coahuila.-1975; La Mujer de Tamaulipas. Juan Fidel Zorrilla.- Instituto de Investigaciones Históricas. UAT. Ed. Jus México, D. F.- 1976;





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Primera y Segunda Antología Poética Tamaulipeca .-Dirección General de Educación y Cultura.- 1883-1984; Compendio Bibliográfico de Biografías de Mujeres Destacadas de Nuevo León. Consejo Estatal de Población.-1990, American Dicccionary of Mexican Literatuty Greenwood Press. Wesport Connecticut. London.-1991, Monterrey Alforja de Poetas. Margarito Cuella. Monterrey N.L.- 1992, Antología de Poesía Neolonesa. Eligio Coronado. Monterrey, N.L.-1996, Cuentistas Tamaulipecos. Orlando Ortiz. Instituto Tamaulipeco de Bellas Artes.- 2001.

En todas estas publicaciones destinan un espacio importante para ponderar la capacidad creativa de la maestra María Altaír Tejeda Treviño y su deseo de expresar a través del arte, esa experiencia de gran significación cuyo rasgo distintivo es el sentimiento de ese extraordinario ser humano que lleva dentro.

Por ello, actualmente el Gobierno del Estado y la Secretaría de Educación en Tamaulipas le hace un merecido reconocimiento, por su incansable obra literaria. Para tal efecto, ha convocado a los maestros tamaulipecos jubilados y en servicio a participar en el Certamen de Pintura, Poesía y Cuento, denominado: Maestros con Arte “Altaír Tejeda de Tamez”.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo previsto por el artículo 58 fracciones XII de la Constitución Política del Estado y por los artículos 35 párrafo 1, 36 inciso f), 44 párrafo 2, 45 párrafo 2, 46 párrafo 1, 95 párrafo 1, 2, 3 y 4, 141 y 143 de la Ley sobre la Organización y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos hemos permitido proponer a Ustedes la aprobación del siguiente:

## DECRETO

**ARTICULO PRIMERO.** Se otorga la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Congreso del Estado de Tamaulipas del año 2008 a la Profesora María Altaír Tejeda Treviño, como un justo reconocimiento por sus servicios al Estado y a la humanidad, en su destacada trayectoria de la docencia y de la literatura y, en particular, en los lenguajes artísticos como lo son la poesía, cuentos, crónica y teatro.

**ARTICULO SEGUNDO.** La Comisión de postulaciones de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” comunicará esta determinación a la Profesora María Altaír Tejeda Treviño.

**ARTICULO TERCERO.** Inscríbase el nombre de la Profesora María Altaír Tejeda Treviño en el muro de honor de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del recinto del Poder Legislativo del Estado.

## TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su expedición debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los doce días del mes de marzo del año dos mil ocho.

**COMISIÓN DE LA MEDALLA AL MERITO “LUIS GARCIA DE  
ARELLANO”**

**PRESIDENTE**

**SECRETARIA**

**DIP. JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES  
GUERRERO**

**DIP. MARIA MAGDALENA PERAZA GUERRA**

**VOCAL**

**VOCAL**

**DIP. HUMBERTO FLORES DEWEY**

**DIP. MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA**

**VOCAL**

**VOCAL**

**DIP. NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ**

**DIP. ENRIQUE BLACKMORE SMER**

**VOCAL**

**DIP. MARIA GUADALUPE SOTO REYES**

*HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO” DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DEL AÑO 2008, A LA PROFESORA ALTAIR TEJEDA DE TAMEZ*